**ACTA DE EVALUACIÓN N° 15/19**

**LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°10/19**
**"SERVICIO DE FUMIGACION PARA SEDE CENTRAL Y MUSEO DEL MADES"- ID N° 363003**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día doce de Setiembre de 2019, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), sito en la calle Avda. Madame Lynch N° 3500, se reúnen el Lic. VICTOR YAMBAY, Director de Administración y Finanzas, el Ing. DIEGO FERNANDEZ, Director Administrativo, la Lic. M. MABEL RAMIREZ, Directora de la UOC, y el Abog. GUSTAVO MARTINEZ, Funcionario designado de la Asesoría Jurídica para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 10/19 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA SEDE CENTRAL Y MUSEO DEL MADES" ID. N°363003.-

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 271/18 por la cual se conforma un nuevo comité evaluador para el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El llamado se realizó en la modalidad de Contratación Directa, sin anticipos y con los precios referenciales que a continuación se describen:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO REF. | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | "Gasto por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones" | Gs.3.600.000.- | EVENTO | 01 | UNIDAD |
| 2 | Gasto por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones" | Gs.1.040.000.- | EVENTO | 01 | UNIDAD |

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**
Conforme al PAC del ID N° 363003 es un llamado de carácter anual. Se establece un Monto Total de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 044/2019 correspondiente al PGN 2019, afectando al Objeto del Gasto 240 "Gasto por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Fueron invitados a participar:
a) AGROFIELD S.R.L. con RUC N° 80001696-3
b) AGROJARDIN S.R.L. con RUC N° 80029628-1
c) ALBEJO S.R.L. con RUC N° 80030113-7
d) EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA con RUC N° 2206452-4
e) FUMISAN S.A. con RUC N° 80022328-4
f) PATRICIA KARINA OZORIO con RUC N° 1187241-1

Lic. Victor M. Yambay
Director
Dirección de Administración
MADES

**APERTURAS DE OFERTAS:**
El Acto de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 08 de julio del 2019, con la presencia de la **Lic. DEBORA ORTIZ,** Asistente de la Dirección Operativa de Contrataciones y la **Abog. MARIA LIZ ADORNO**, como Secretaria de Actas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se han presentado las siguientes empresas:


Lic. Mabel Ramírez de Insfrán
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES
Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martínez
Asuntos Jurídicos - Asesoría
MADES

| N° | EMPRESAS OFERENTES | PRECIO DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | FUMIPRO | Gs. 2.964.000.- |
| 2 | JD SERVICIOS | Gs.2.750.000.- |
| 093 | JARDINAGRO S.R.L. | Gs. 3.294.400.- |

**OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:**

La representante de la Firma JD Servicios deja constancia, que en la Declaración Jurada se debió nombrar los dos sitios a ser fumigados con las direcciones y FUMIPRO no menciona exactamente la dirección del sitio. Y la lista de productos presentados de la misma empresa no coincide con su certificado presentado.

El representante de la Firma FUMIPRO deja constancia de que en su Declaración Jurada aclara conocer el lugar donde se prestaran los servicios, además que la lista de productos a utilizar coincide con el certificado presentado.

Esta convocante ha procedido a la revisión de las observaciones realizadas por los Oferentes durante el Acto de Apertura, durante la Evaluación de las documentaciones presentadas. En tal sentido, se observa que la empresa FUMIPRO presenta la Declaración Jurada de conocimiento del sitio donde se realizará el servicio, aunque no consigna las direcciones indicadas en el Pliego.

Por tanto el comité ha decidido cursar **Nota CEO N° 48/2019**, solicitando dicha documentación, tratándose de un documento formal, no sustancial.

La empresa FUMIPRO, remite lo solicitado en tiempo y forma, a través de la Nota de fecha 09/09/19, adjuntando la Declaración Jurada correspondiente con los datos completos.

En cuanto a la lista de productos presentados por la empresa FUMIPRO; SUPERMYL, OPNIL, STORM coinciden con los certificados expedidos por la SENAVE y se encuentran todos en vigencia.

**SISTEMA DE ADJUDICACION:**

Por el TOTAL

**ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES DEL LLAMADO:**

**Documentos sustanciales**: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

| Empresas /Oferentes | Formulario de Oferta | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Declaración Jurada del Art. 40 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | Constitución de Sociedad y Poder del Representante |
|---|---|---|---|---|---|
| FUMIPRO | SI | SI | SI- SIPE | SI-SIPE | UNIPERSONAL |
| JD SERVICIOS | SI | SI | SI | SI-SIPE | UNIPERSONAL |
| JARDINAGRO S.R.L. | SI | SI | SI | SI-SIPE | SI-SIPE |

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Mabel Ramírez de Instrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Víctor R. Yambay
Director
Dirección de Administración y
MADES

Abog. Gustavo Martin
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS**:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

**TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:**
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

**APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA**
Todas las empresas han presentado su Certificado de Origen Nacional, encontrándose los mismos en igual de competencia, por lo que no se aplica el Margen de Preferencia.

| DOCUMENTOS FORMALES | JD SERVICIOS | FUMIPRO | JARDINAGRO SRL |
|---|---|---|---|
| Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, como se representa en el siguiente cuadro:

| N° | EMPRESAS OFERENTES | PRECIO DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | JD SERVICIOS | 2.750.000.- |
| 2 | FUMIPRO | 2.964.000.- |
| 3 | JARDINAGRO S.R.L. | 3.294.400.- |

Según se desprende del cuadro observado más arriba, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa J.D. SERVICIOS, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

**DOCUMENTOS FORMALES:**
Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la oferta correspondiente a la empresa **J.D SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**, por ser la oferta más baja, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.** Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Lic. Mabel Ramírez de Insirán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Jurídicos - Asesoría Jurídica
MADES

Lic. Víctor R. Yambay Pet
Director
Dirección de Administración y Fina
MADES

| Capacidad legal | JD SERVICIOS |
|---|---|
| Constancia SIPE | CUMPLE |
| Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D] | CUMPLE |
| Declaracion Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta* 120 (ciento veinte) días | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |
| constancia de inscripcion en el registro unico de contribuyentes - RUC | CUMPLE |
| Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente | CUMPLE -SIPE |
| **DOCUMENTOS FORMALES** | **JD SERVICIOS** |
| Deberá presentar 2 (dos) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los servicios y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) con instituciones públicas y/o privadas. | CUMPLE |
| El Oferente deberá realizar la visita técnica in situ de los sitios a ser fumigados, dicha visita podrá ser realizada hasta 1(un) día antes de la FECHA TOPE DE CONSULTA. El inicio de la visita guiada, será en la Dirección Administrativa, la cual estará a cargo del Departamento de Servicios Generales para ambas sedes, a las 09:00 Hs; al finalizar el mismo, se realizará el traslado para la Visita Técnica en el museo. El oferente que no efectúe la visita técnica, podrá presentar con su oferta y bajo su responsabilidad, una Declaración Jurada de conocer los sitios a ser fumigados y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. En dicha declaración jurada deberá indicar que conoce los 2 (dos) locales que se incluye en el llamado a contratación. La insuficiencia de la misma será motivo de descalificación de la oferta. | CUMPLE PRESENTO DECLARACION JURADA |
| **Capacidad técnica:** | **JD SERVICIOS** |
| Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas | CUMPLE |
| La firma oferente deberá contar con un regente (Ing. Agrónomo o Químico) el cual debe dirigir y estar presente en todos los servicios a realizarse y firmar los informes técnicos. Presentar copia autenticada del Certificado de Registro del Regente expedido por MSPYBS/DIGESA (Dirección General de Salud). | CUMPLE |
| Presentar copia autenticada de registro de Entidad Comercial expedido por el MSPYBS/DIGESA. | CUMPLE |
| Presentar copia autenticada de Certificado del Regente y Entidad Comercial expedido por SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) o copia autenticada de la constancia expedida por dicha entidad que indique que el servicio que realiza la empresa no necesita de las habilitaciones mencionadas. | CUMPLE |
| Presentar como mínimo 1 (UNA) copia autenticada de carnet del técnico habilitado por la citada dirección para realizar servicios de fumigación, los mismos deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social, como mínimo el 50% deber tener carácter permanente en la empresa, lo cual será corroborado con la presentación de planillas de pago de IPS de los últimos 6 (SEIS) meses. | CUMPLE |
| Presentar copia autenticada de Constancia de Inscripción expedida por el MADES – Licencia Ambiental expedida por el MADES o Nota de no requerir la presentación de Estudio de Impacto Ambiental Preliminar o Estudio de Disposición de Efluentes. | CUMPLE |
| Presentar lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en SENAVE y/o autorizados por el MSPYBS, anexando copias autenticadas de los registros correspondientes | **NO CUMPLE PRESENTO OTRO NOBAC Y DESPUES OTRO PRODUCTO CON SU CERTIFICADO** |
| Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de planilla correspondiente al año fenecido (como mínimo 1 (UNO) personal. | CUMPLE |
| Listado de máquinas y equipos con que cuenta la empresa para realizar los servicios requeridos, en formato de Declaración Jurada | CUMPLE |
| **e) Experiencia:** | |
| e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de SERVICIO DE FUMIGACIÓN objeto de la licitación. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto máximo ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.<br>Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir con el 40% restante.<br>e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en SERVICIO DE FUMIGACIÓN objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años en el rubro o como actividad principal, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.<br>Observación: En caso de consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito<br>e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los servicios objeto de la licitación y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) con instituciones públicas y/o privadas.<br>Observación: En caso de consorcios, deberán cumplir en forma conjunta con este requerimiento. | e.1. CUMPLE;<br>e.2 CUMPLE;<br>e.3 CUMPLE |

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanz
MADES

Lic. Mabel Ramírez de Instrán, Directo
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Abog. Gustavo Martine
Asuntos Jurídicos - Asesoría Jurídic
MADES

**NOTAS ACLARATORIAS.**

Como parte del análisis de los documentos formales y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 57° del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación solicito vía **Nota CEO Nº 27-19** de fecha 19 de julio de 2019, que la Empresa JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, cumpla con los requisitos que se citan a continuación:

1. Presentar copia autenticada de registro de Entidad Comercial expedido por el MSPYBS/DIGESA.
2. Presentar copia autenticada de Certificado del Regente y Entidad Comercial expedido por SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) o copia autenticada de la constancia expedida por dicha entidad que indique que el servicio que realiza la empresa no necesita de las habilitaciones mencionadas.
3. Presentar como mínimo 1 (UNA) copia autenticada de carnet del técnico habilitado por la citada dirección para realizar servicios de fumigación, los mismos deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social, como mínimo el 50% deber tener carácter permanente en la empresa, lo cual será corroborado con la presentación de planillas de pago de IPS de los últimos 6 (SEIS) meses.
4. Presentar lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en SENAVE y/o autorizados por el MSPYBS, anexando copias autenticadas de los registros correspondientes, en este punto falta el registro del producto NOBAC 100.

En fecha 22 de Julio de 2019 el Señor Jorge Daniel Arguello propietario de JD Servicios respondió remitiendo:

1- Registro de DIGESA del MSPYBS.
2- Constancia expedida por SENAVE que la Empresa no necesita de habilitación.
3- Carnet de Fumigadores y Planilla de IPS de los últimos 6 meses.
4- Registro y Lista de Productos a ser utilizados.

La nota además menciona que: *"El Punto 4 según nota recibido en la que me solicitan el Registro del Producto NOBAC 100, el representante de este producto ULTRA S.R.L., no cuenta con el registro vigente y por ese motivo adjunto los datos de **otro producto** que solo la marca cambia pero si contiene el mismo principio activo que es el amonio cuaternario con su registro correspondiente".*

**CONCLUSIÓN:** el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la Empresa J. D Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, no cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual no podrá ser considerado como oferta elegible; teniendo en cuenta que en respuesta a la Nota CEO Nº 27-19 de fecha 19 de julio de 2019, en donde se le solicitó la lista de Productos a ser utilizados con sus correspondientes registros en SENAVE y/o autorizados por el MSPYBS, en el cual específicamente se menciona el producto NOBAC 100, a lo que la Empresa J. D. Servicios manifestó que el representante del producto NOBAC 100 es ULTRA S.R.L., y que él mismo no cuenta con el registro vigente y por ese motivo adjuntó los datos de otro producto que solo la marca cambia. Que, conforme lo establece el Art. 58° del Decreto N°21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.* Específicamente el numeral 3 menciona que: ***de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones***, *tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de*



Lic. Mabel Ramírez de Insirán, Directora Dirección Operativa de Contrataciones MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ Director Administrativo MADES

Lic. Víctor R. Yambay Director de Administración MADES

Abog. Gustavo A. Asuntos Jurídicos - Asesor MADES

*la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"*

Por lo expuesto más arriba, el Comité de Evaluación pasó a analizar las documentaciones del Segundo Oferente, **la Empresa FUMIPRO**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación solicito las aclaraciones correspondientes a través de la **NOTA CEO Nº 28/19** de fecha 23 de julio de 2019 donde solicita:

1- Presentar 2 (dos) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los servicios y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) con instituciones públicas y/o privadas.

En fecha 23 de Julio de 2019 el Ing. Diego Beconi Representante Legal de la Firma FUMIPRO respondió remitiendo:

1- Certificados de cumplimiento Satisfactorio por la entrega de los servicios y cumplimiento de contratos.

**ANALISIS DE PRECIOS.**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

El Comité de Evaluación considero pertinente solicitar a través de **la NOTA CEO Nº 39/19** de fecha 30 de Agosto de 2019, entregado a la empresa en fecha 05/09/19:

1- Una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

En fecha 05 de setiembre de 2019 el Ing. Diego Rafael Beconi Ochipinti, Representante Legal de la Firma FUMIPRO remitió nota con la explicación detallada de la composición de precios (desglose) de los ítems 1 y 2 solicitados.

A pesar que la Empresa FUMIPRO presento una Declaración Jurada donde manifestaba conocer el lugar donde prestaría sus servicios, este Comité de Evaluación considero oportuno solicitar a través de la **NOTA CEO Nº48/19** de fecha 09 de setiembre de 2019:

1- Una Declaración Jurada de conocer los sitios a ser fumigados y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. En dicha declaración jurada deberá indicar que conoce los 2 (dos) locales que se incluye en el llamado a contratación. La insuficiencia de la misma será motivo de descalificación de la oferta.

En fecha 09 de Setiembre de 2019 el Ing. Diego Rafael Beconi Ochipinti, Representante Legal de la Firma FUMIPRO remite la Declaración Jurada de conocer los sitios a ser fumigados y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

**Otros documentos formales solicitados:** Se detallan a continuación la lista de documentos solicitados y su cumplimiento:

| Capacidad legal | FUMIPRO |
|---|---|
| Constancia SIPE | CUMPLE |
| Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D] | CUMPLE |
| Declaracion Jurada de Garantia de Mantenimiento de Oferta * 120 (ciento veinte) días | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad conforme al articulo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE SIPE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE SIPE |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |
| constancia de inscripcion en el registro unico de contribuyentes - RUC | CUMPLE |
| Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente | CUMPLE |
| **DOCUMENTOS FORMALES** | **FUMIPRO** |
| Deberá presentar 2 (dos) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los servicios y cumplimiento de los contratos, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) con instituciones públicas y/o privadas. | CUMPLE |
| El Oferente deberá realizar la visita tecnica in situ de los sitios a ser fumigados, dicha visita podrá ser realizada hasta 1(un) día antes de la FECHA TOPE DE CONSULTA. El inicio de la visita guiada, será en la Dirección Administrativa, la cual estará a cargo del Departamento de Servicios Generales para ambas sedes, a las 09:00 Hs; al finalizar el mismo, se realizará el traslado para la Visita Técnica en el museo. El oferente que no efectúe la visita técnica, podrá presentar con su oferta y bajo su responsabilidad, una Declaración Jurada de conocer los sitios a ser fumigados y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. En dicha declaración jurada deberá indicar que conoce los 2 (dos) locales que se incluye en el llamado a contratación. La insuficiencia de la misma será motivo de descalificación de la oferta. | CUMPLE PRESENTO DECLARACION JURADA |
| **Capacidad técnica:** | **FUMIPRO** |
| Descripción detallada de las caracteristicas técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas | CUMPLE |
| La firma oferente deberá contar con un regente (Ing. Agrónomo o Químico) el cual debe dirigir y estar presente en todos los servicios a realizarse y firmar los informes técnicos. Presentar copia autenticada del Certificado de Registro del Regente expedido por MSPYBS/DIGESA (Dirección General de Salud). | CUMPLE |
| Presentar copia autenticada de registro de Entidad Comercial expedido por el MSPYBS/DIGESA. | CUMPLE |
| Presentar copia autenticada de Certificado del Regente y Entidad Comercial expedido por SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) o copia autenticada de la constancia expedida por dicha entidad que indique que el servicio que realiza la empresa no necesita de las habilitaciones mencionadas. | CUMPLE |
| Presentar como minimo 1 (UNA) copia autenticada de carnet del técnico habilitado por la citada dirección para realizar servicios de fumigación, los mismos deben estar inscriptos en el Instituto de Prevision Social, como minimo el 50% deber tener carácter permanente en la empresa, lo cual será corroborado con la presentación de planillas de pago de IPS de los últimos 6 (SEIS) meses. | CUMPLE |
| Presentar copia autenticada de Constancia de Inscripción expedida por el MADES – Licencia Ambiental expedida por el MADES o Nota de no requerir la presentación de Estudio de Impacto Ambiental Preliminar o Estudio de Disposición de Efluentes. | CUMPLE |
| Presentar lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en SENAVE y/o autorizados por el MSPYBS, anexando copias autenticadas de los registros correspondientes | CUMPLE |
| Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de planilla correspondiente al año fenecido (como minimo 1 (UNO) personal. | CUMPLE |
| Listado de máquinas y equipos con que cuenta la empresa para realizar los servicios requeridos, en formato de Declaración Jurada | CUMPLE |
| **e) Experiencia:** | |
| e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de SERVICIO DE FUMIGACIÓN objeto de la licitación. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto máximo ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.<br>Observación: En caso de consorcios, el lider deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir con el 40% restante.<br>e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en SERVICIO DE FUMIGACIÓN objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años en el rubro o como actividad principal, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.<br>Observación: En caso de consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito<br>e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los servicios objeto de la licitación y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) con instituciones públicas y/o privadas.<br>Observacion: En caso de consorcios, deberán cumplir en forma conjunta con este requerimiento. | e.1.CUMPLE<br>e.2. CUMPLE<br>e.3.CUMPLE |

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Mabel Ramirez de Instrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoria Jurídica
MADES

Lic. Víctor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

**CAPACIDAD FINANCIERA: Análisis financiero:**
No Aplica

**CONCLUSIÓN:**
Analizadas todas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa FUMIPRO de Diego Beconi, cumple a cabalidad con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual puede ser considerada como oferta elegible para la adjudicación de la Contratación Directa N° 10/2019 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA SEDE CENTRAL Y MUSEO".-

**RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:**
Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda: "ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA N°10-2019 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA SEDE CENTRAL Y MUSEO" – ID N° 363003, a la empresa FUMIPRO de Diego Beconi, por un monto total de Gs. 2.964.000.- (Guaraníes Dos Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil) respectivamente, salvo mejor parecer.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Yambay
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Mabel Ramírez de Insfrán
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Diego Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Gustavo Martínez
Asesor Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica